




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 FEB 2020
16:45
37557

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe respetuosamente **solicita** al máximo tribunal de nuestra Provincia, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe **la pronta resolución del conflicto de competencia en relación al juez que deberá entender en el Concurso Preventivo de la firma VICENTIN S.A.I.C.**, en virtud de existir diversos planteos y cuestionamientos a la misma, presentados tanto ante dicho tribunal supremo como en otros órganos jurisdiccionales. Y **recomienda**, a su vez, que dicha solución opte por la **competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario**, por los fundamentos que a continuación se narran.-


Dra. NATALIA ARMAS BELAV
Diputada Provincial


Dr. NICOLÁS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento la difícil situación económica, financiera y productiva que atraviesa la firma **VICENTIN S.A.I.C.** Tampoco escapará a Ud. y a este cuerpo **la vital importancia en la economía santafesina** (particularmente del norte provincial y de la zona núcleo agrícola) que ostenta la firma que hoy se encuentra en **pedido de apertura de su concurso preventivo, invocando el estado de cesación de pagos.**

Esta tradicional empresa del Norte Santafesino, fundada en el año 1929, cuenta con alrededor de **3.800 trabajadores** en la zona urbana de Reconquista – Avellaneda, y más de **4.500 obreros** empleados entre las plantas de Timbúes, San Lorenzo y Ricardone.-

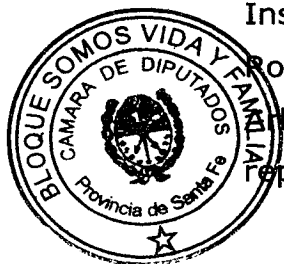
Pero no sólo ello, sino que **cientos de productores de nuestra provincia** han vendido sus cosechas a la firma hoy concursada; pequeños y medianos productores que movilizan las economías locales y regionales de la Provincia y que al día de hoy no han recibido el debido pago de sus acreencias.-

La firma **VICENTIN S.A.I.C.** **presentó su solicitud de formación de concurso preventivo ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Reconquista.**

Sin embargo, **existían pedidos de quiebra pendientes presentados en la ciudad de Rosario** ("VICENTIN S.A.I.C. s/ PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. N° 48/2020), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario), a la vez que se iniciaron otros procedimientos ante la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario. También representantes legales de los **distintos acreedores damnificados por la**

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO NATALIA ARMAS BELAVI
Diputada Provincial
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

NICOLAS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación de VICENTIN S.A.I.C. han efectuados presentaciones ante la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe brindando argumentos en virtud de los cuales es sostenible afirmar que el concurso preventivo de la firma debe tramitar ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.-

Es del caso que, más allá de las cuestiones técnicas en relación a las previsiones de la Ley de Concursos y Quiebras sobre el juez que debe entender en el concurso preventivo, ante esta particular situación de insolvencia, **la totalidad de los acreedores comerciales por operatorias de compraventas de granos se hallan radicados en la zona del gran Rosario o en localidades aledañas; las oficinas administrativas y las plantas con mayor cantidad de operarios y empleados se encuentran también en dicha zona, y la enorme cantidad de reclamos se encuentran radicados en la ciudad de Rosario.-**

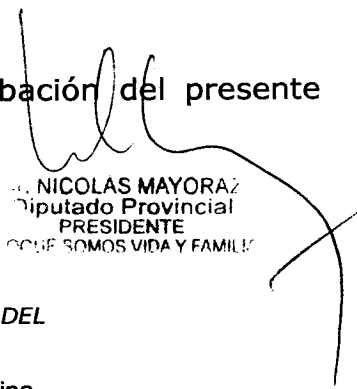
No puede escaparse a este cuerpo que si bien la finalidad del concurso es salvar la continuidad de la empresa, también **debe protegerse los créditos de quienes en buena fe contrataron con la empresa y, sobre todo, los derechos laborales de los miles de trabajadores de VICENTIN S.A.I.C. que dan sustento a familias enteras, máxime cuando sus créditos revisten carácter alimentario y privilegiados según las leyes locales.-**

De ello se deriva, que esta Cámara de Diputados solicite a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe la **pronta resolución de la cuestión del juzgado competente para decidir en esta causa, recomendando que la misma se radique ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario.-**

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.




D^a. NATALIA ARMAS-BELAVI
Diputada Provincial


D^o. NICOLAS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina